



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000151

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 011 - 2010 - MDY

Yura, 14 de enero de 2010

VISTO:

La solicitud con número de registro 6580-2009 presentado por la Presidenta de la OSB *Comedor Popular "Virgen de la Candelaria"*, doña Nelicidad Fernanda Zeballos Valencia, a efectos de que se reconozca a la nueva Junta Directiva, por el periodo agosto 2006 - agosto 2008 y agosto 2008 - agosto 2010;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante expediente con número de registro 6580 de fecha 10 de noviembre, la Presidenta del *Comedor Popular "Virgen de la Candelaria"* del distrito de Yura solicita el reconocimiento de las Juntas Directivas de la OSB correspondiente a los periodos del 26 de agosto del 2006 al 25 de agosto del 2008 y del 26 de agosto del 2008 al 25 de agosto de 2010, por motivos de que la Municipalidad Provincial de Arequipa no hace entrega de la alimentación mensual;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 003-2007-MDY, se preceptúa como requisitos para el registro de las organizaciones sociales civiles en el distrito de Yura, adjuntar en copia simple o autenticada por fedatario municipal los siguientes documentos: solicitud de reconocimiento, acta de constitución, estatuto, padrón de integrantes, relación de integrantes del consejo directivo en funciones y acta en la que conste la elección correspondiente, los mismos que son cumplidos por la recurrente, por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe Nº 395-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, solicita la opinión de Asesoría Legal para dar la procedencia del reconocimiento;

Por las consideraciones antes expuestas, y el Informe Nº 0126-2009-AL/MDY y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la regularización de los Concejos Directivos agosto 2006 - agosto 2008 del Comedor Popular Virgen de la Candelaria, conforme aparece en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Regularización, celebrado con fecha 13 de diciembre de 2008, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Presidente
Vicepresidenta
Secretaría
Tesorera
Fiscal
Asistente Social
Almacenera

: Doña Verónica Celestina Zeballos Valencia.
: Doña Norma Felipa Zeballos Valencia.
: Doña Magali Natali Álvarez Valencia.
: Doña Amelia Ruth Zeballos Zeballos.
: Doña Maribel Valentina Mendoza Zeballos.
: Doña Julia Estefanía Valencia Mendoza.
: Doña Ruth Almida Domínguez Campos Valencia.

Por los *NUEVOS INTEGRANTES* de la misma, durante el periodo agosto 2008 - agosto 2010, conformado por las siguientes personas:

Presidente
Vicepresidenta
Secretaría
Tesorera
Fiscal
Asistente Social
Almacenera

: Doña Nelicidad Fernanda Zeballos Valencia.
: Doña Miluska Del Rocío Cáceres Zeballos.
: Doña Cristel Margot Nieves Zeballos.
: Doña Shirley Yasmína Huarca Luque.
: Doña Mirtha Fabiana Luque Quico.
: Doña Lidia Mendoza Zeballos.
: Doña María Brigida Luque Mendoza.

Artículo 2º.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3º.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamani
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde